



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 157 DE 2017
(JUNIO 02)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO
POR EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 1551 DE 2012 Y,**

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia, los servidores Públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 7, 8, 79, 80 y 95 consagra como obligación del Estado y como correlativo deber de las personas proteger la diversidad y las riquezas culturales y naturales de la Nación, la integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

Que en el Plan de Desarrollo del Municipio de Viotá la Experiencia en la Administración al Servicios de Viotá (2016-2019), se establece el desarrollo sostenible para el Municipio de Viotá, cimentada sobre cuatro grandes pilares que son: La política de protección del agua, mediante la compra de terrenos; la política e implementación de las áreas de protección de zonas de reserva y el Manejo Integrado de Cuchillas de Peñas Blanca y Subía; la política de mejoramiento del hábitat (tanto en el casco urbano como en el área rural) y la política de mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del Municipio.

Que en virtud de lo anterior la Administración Municipal no ha escatimado esfuerzos en la adquisición de predios ubicados en zona de reserva hídrica, basado y dando cumplimiento a la normatividad legal y vigente para dicha compra.

Que así mismo el honorable concejo Municipal de Viotá Cundinamarca faculta al señor alcalde doctor HECTOR JORGE CANTE ACOSTA, mediante Acuerdo No.011 de 2016 de forma expresa para la compra de Inmuebles requeridos para la producción, ampliación y abastecimiento.

Que el bien inmueble referido se encuentra identificado con la ficha catastral No. 000100010090000, con matrícula inmobiliaria No. 166-19214, denominado La Cumbre.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

HECTOR JORGE CANTE | ALCALDE 2016 - 2019



LA EXPERIENCIA
EN LA ADMINISTRACIÓN
AL SERVICIO
DE VIOTÁ



Que mediante Resolución No. 094 de 2017, se justificó y se ordenó el trámite del proceso de contratación directa para la adquisición de un lote de terreno en zona de reserva hídrica, ubicado en la Vereda Glasgow.

Que dicho predio está reconocido con un avalúo de Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Un Mil Pesos Mte. (\$ 43.167.591)

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2017, existe la Disponibilidad Presupuestal suficiente para amparar los pagos antes detallados.

Que en virtud de lo anterior la secretaria de hacienda emitió disponibilidad presupuestal No. 297 de fecha abril Doce (12) de dos mil diecisiete (2017), por valor de Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Un Mil Pesos Mte. (\$ 43.167.591).

Que la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca en aras de dar trámite, cumplimiento a la normatividad de la ley y con el propósito de atender adecuadamente los trámites y las actuaciones pertinentes; con arreglo a los principios de economía procesal, en donde los procedimientos sean adelantados en el menor tiempo y con la mayor eficiencia posible, ha efectuado los trámites pertinentes para dar cumplimiento a esta obligación.

Por lo anteriormente expuesto El Alcalde Municipal del Municipio de Viotá Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago por la suma de Cuarenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Un Mil Pesos Mte. (\$ 43.167.591); a favor de la señora **ESTRADA DE ROJAS LEONOR**, identificada con CC. No. 21.116.530 de Viotá Cundinamarca.

PARÁGRAFO: El monto citado anteriormente corresponde a la compra del predio identificado con la ficha catastral No. 000100010090000 y matrícula inmobiliaria No. 166-19214 - denominado La Cumbre, ubicado en zona de reserva hídrica, vereda Glasgow, tal como consta en la Escritura Pública No. 149 de fecha abril 27 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El pago Ordenado en el artículo anterior afectara el Programa A Total Inversión, Subprograma A.10. Ambiental; Código A.10.9 Adquisición de Predios de Reserva Hídrica y Zona de Reservas Naturales, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 297 de fecha doce (12) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO TERCERO: Gírese el cheque, o realizar transferencia, o consignación a la Cuenta de Ahorros No. 608135612 del Banco de Bogotá.

LA EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE VIOTÁ

Calle 20 No.11-42 Piso 2 Parque Principal – Código Postal 252660

Teléfonos: (571)8349678 (571)8349011 Ext.111 Fax: (571)8349850

www.viota-cundinamarca.gov.co –

gobierno@viota-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

HECTOR JORGE CANTE | ALCALDE 2016 - 2019



LA EXPERIENCIA
EN LA ADMINISTRACIÓN
AL SERVICIO
DE VIOTÁ



ARTICULO CUARTO: Envíese Copia de la Presente Resolución a la Secretaria de Hacienda Municipal para los fines pertinentes

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Viotá Cundinamarca, a Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

HECTOR JORGE CANTE ACOSTA
Alcalde Municipal

Proyectó: Diego Hdo Peña
Aprobó: Cenen Garibello Franco – Secretario de Gobierno.



LA EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE VIOTÁ

Calle 20 No.11-42 Piso 2 Parque Principal – Código Postal 252660

Teléfonos: (571)8349678 (571)8349011 Ext.111 Fax: (571)8349850

www.viota-cundinamarca.gov.co –

gobierno@viota-cundinamarca.gov.co

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 10 de Mayo de 2017 a las 12:00:12 pm

Con el turno 2017-166-6-3312 se calificaron las siguientes matrículas:
166-19294

Nro Matricula: 166-19294

CIRCULO DE REGISTRO: 166 LA MESA No. Catastro: 00 01 0001 0090 000
MUNICIPIO: VIOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: VIOTA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LA CUMBRE

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/5/2017 Radicación 2017-166-6-3312
DOC: ESCRITURA 149 DEL: 27/4/2017 NOTARIA UNICA DE VIOTA VALOR ACTO: \$ 43.167.591
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESTRADA DE ROJAS LEONOR CC# 21116530
A: MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA NIT# 8906801423 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a) |
Día | Mes | Año | Firma |

10 MAYO 2017

Usuario que realizo la calificación: 2518



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ESTRADA DE ROJAS LEONOR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 21116530 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

- ☐ Cuenta Corriente No. *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-* //
- ☒ Cuenta de Ahorros No. 608135612 abierta desde el 19/02/10
- ☐ Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO: LA CUENTA SE ENCUENTRA ACTIVA XXXXXXXXXX

XX

XX

Se expide en TOCAIMA el día 31 del mes de Mayo del año 2017 con destino a ALCALDIA MUNICIPAL DE VIOTA

Banco de Bogotá 
OF. TOCAIMA

JEFE SERVICIOS

Firma Autorizada

608 Tocaima

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO